

Resolución de 18 de septiembre de 2019 por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria del Programa de Ayudas “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2019.
--

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, se convoca el Programa de Ayudas “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2019.

SEGUNDO.- El punto 5 del art. 23 de la convocatoria establece que el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación es de seis meses contados a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA 19-3-2019).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en los artículos 25.4 y 25.5 que el plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión no podrá exceder de seis meses, pudiendo entender los interesados desestimada por silencio administrativo su solicitud por el transcurso de dicho plazo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

TERCERO.- El artículo 21.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Desde junio de 2019 hasta este momento, las solicitudes están siendo evaluadas por la Agencia Estatal de Investigación (AEI), sin que a la fecha se haya finalizado su evaluación.

En base a lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero.- Ampliar en seis meses el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria de las Programas de Ayudas “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2019.

Segundo.- Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación no cabe recurso alguno.

EL CONSEJERO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD



Borja Sánchez García